

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – MAYO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 003-2012
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: CLEMENTE CHICO CRESPO

Con la demanda de referencia me permito comunicar que la apoderada de la parte demandante solicita se le decreten medidas cautelares. Al despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

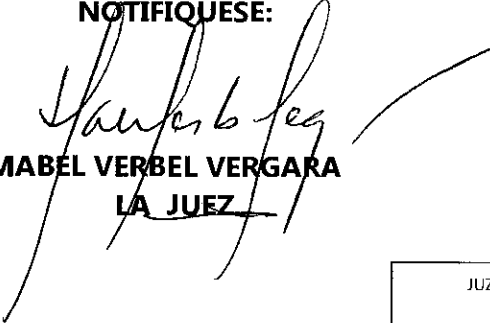
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – MAYO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado del demandante, el juzgado,

RESUELVE:

Cuestión única: DECRETASE el embargo y retención de las sumas de dinero legalmente embargables que tenga o llegare a tener el demandado **CLEMENTE CHICO CRESPO**, identificado con la C.C. **9289421**, en Cuentas de Ahorro, Corrientes, Cdts o cualquier otro emolumento representativo de capital en los diferentes bancos y entidades financieras de la ciudad. Oficiese en tal sentido. Sumas que deberá recaudar y depositar a nombre del demandante en la Cuenta **Nº138362042001** del Banco agrario de Arjona Bolívar.

NOTIFIQUESE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Katherine

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>17</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA <u>07 MAYO DE 2020</u> TURBACO - (BOLIVAR) <u>10-07-2020</u> DE 2020.
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria 